

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los *Boletines oficiales*, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasaran á los editores de los mencionados periódicos. *Real orden de 6 de Abril de 1839.*

Se publica los Lunes, Martes, Miércoles, Viernes y Sábados.

PRECIO DE SUSCRICIÓN.—En esta capital llevado á domicilio, 1 rs. mensuales, 24 el trimestre; fuera de ella 12 rs. al mes y 30 el trimestre, el pago de la suscripción es adelantado.—Se admiten suscripciones en Oviedo en la imprenta del *Boletín oficial*, Plaza de la Fortaleza, núm. 1; y en la librería de la viuda de Cornelio y sobrino, calle del Sol, núm. 13. Fuera de esta capital por carta al Editor, con inclusión del importe del abono en sellos.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Por las inserciones que se verifiquen de mandato judicial, cuando se ventilen intereses en re particulares, el contratista percibirá 75 cents. de real por línea, usando la letra del tipo que prescribe la condición 1^a. En las cuestiones en que ambos litigantes sean pobres, los edictos se insertarán gratis. (Condición 23 de la contrata.)

GOBIERNO CIVIL
DE LA PROVINCIA DE OVIEDO.

COMISION PROVINCIAL

Lista de suscripción para socorrer á los heridos del ejército del Norte.

Rs. vn.

Suma anterior. . 11.958

Un empleado del ferrocarril de poco sueldo que hace ocho meses que no le pagan. . 8

Fábrica de armas de Oviedo.

Sres. D. Pablo Fernández Ponte, coronel director, 200; Eugenio de la Sala, coronel teniente coronel, subdirector, 100; Vicente Martín, comisario de guerra interventor, 60; Emilio Rodríguez Solís, capitán 40; Fernando Alvarez de Sotomayor, capitán, 40; Carlos Purón, oficial primero de Administración militar, 40; Luciano Menéndez y García San Miguel, capitán teniente, 40; Julio Zavala, oficial segundo de Administración militar, 30; Leon González Berjano, oficial tercero de idem idem, 20; Antonio Zavaleta, examinador principal, 30; Juan San Germán, primer maestro examinador, 25; José Guisasola y Rodríguez, id. id., 25; José Guisasola y Uzuraga, id. id., 25; Pedro Maquívar, id. id., 25; Juan García, segundo maestro examinador, 20; Laureano Doiztúa, id. id., 20; Manuel Alverdi, id. id., 20; Juan Martín Aranguera, id. id., 20; Juan Aztiazaran, id. id., 20; Domingo Olañeta, id. idem,

20, Bartolomé Guisasola, idem id., 20; José Fernández Raigada, id. id., 20; Máximo Goy y Azpiri escribiente, 10; Diego García Fernández, portero, 6; Ramón Rey y Rey, id., 6; Juan Novoa, 6; José Cabeza, 4; Fulidor de la Vega, 4; José Ramón Corujedo, 4; Alejandro Lavida, 2; Pedro Colunga, 4; Manuel Secades, 4; Domingo González, 8; Pablo Osoro, 4; Cesáreo Ramos, 4; Tomás Martínez, 4; Francisco Reguero, 4; José Martínez, 2; Víctor Menéndez, 4; José Menéndez, 4; Víctor Escotet, 4; Genaro González, 2; Regino Pedregal, 2; Julio Martínez, 2; Joaquín García, 4; Faustino Colunga, 2; Teodoro Sánchez, 2; Lorenzo Pedregal, 2; José Fernández, 2; Pascasio Zavala, 2; Ramón Bascuran, 2; José León, 2; Manuel Alvarez Sierra, 2; Eugenio S. Julian, 2; Baldomero Mata, 10; Manuel Villa, 2; Manuel Alvarez, 10; Manuel Alonso, 2; José Fernández, 4; Agapito Muñiz, 14; José Echevarría, 16; Pedro Cadavieco, 8; Francisco Ramos, 4; José Alvarez Santullano, 4; Manuel Alvarez, 10; Ignacio Mendiabál, 4; Genaro Cuervo, 4; Pedro San Tirso, 4; Nicanor Berros, 4; Salustiano Blanco, 4; Antonio Magdalena, 2; Nemesio Maquívar, 1; Ramón Aguilar, 15; Luis Areces, 2; Juan López, 4; Manuel Reguillo, 4; Manuel Sanchez, 4; Miguel San Martín, 8; José Suárez Zua-zua, 4; Luciano Misioner, 4; Ramón Alonso, 4; Joaquín Alzueta, 4; José Requejo, 4; Ramón Zavaleta, 4; Andrés S. Martín, 4; Guillermo Fernández,

4; José Menéndez, 4; Elías Rodríguez, 2; Agustín Guisasola, 10; Emilio Campa, 2; Gabino Iglesias, 2; Manuel Menéndez, 2; Joaquín Tamargo, 2; Manuel Martínez, 4; José Friera, 10; Joaquín Villa, 1; Carlos Quirós, 4; Manuel Carbonell, 2; Valentín Miaja, 10; Norberto Rivero, 10; Estanislao Suárez, 10; Casimiro Suárez, 10; Nicanor Mori, 4; Manuel Argüelles, 16; José Alonso Alvarez, 12; Constantino Rivera, 2; Aquilino Zuazua, 2; Miguel Sordo, 2; Bernardo García, 2; Antonio Morán, 2; José Alvarez, segundo, 1; Antonio Martínez, 2; José Suárez, 2; Manuel García, 2; José María Aguirre, 2; José Ojanguren, 1; José Alonso, primero, 2; Ramón Menéndez, 2; Juan Gutiérrez, 2; Ramón Alvarez, 2; Nicolás Pelaez, 2; Santiago Ojanguren, 4; José San Martín, 2; Francisco Solares, 4; Víctor Ojanguren, 2; Etelvino Argüelles, 4; Estévan Fernandez, 4; Ramón García, 4; Manuel Blanco, 2; Cándido Muñiz, 2; Ramón Urdiales, 2; Alfredo Urdagaray, 2; Juan Alonso, 4; Celestino Ojanguren, 1; Francisco Alvarez, 1; Manuel Alvarez, 2; Pedro Zavaleta, 10; Bruno Fernandez, 1; Emilio Azpiri, 2; José Caval, 2; Enrique González, 1; Francisco Alonso, 4; José Menéndez, 2; Jacinto Ojanguren, 4; Ramón Ojanguren, 8; Rafael Alvarez, 4; Secundino Menéndez, 2; José Miaja, 16; Celestino Alvarez Pantiago, 6; Luciano Alvarez, 10; Francisco Cadavieco, primero, 8; Francisco Cadavieco, segundo, 6; Pa-

ciente Cadavieco, 4; Manuel Azpiri, 4; Manuel Cadrecha, 4; Ramón Casamuerta, 4; Manuel Azpiri y Molina, 4; José María Gazteari, 2; Rafael Palacios, 2; Toribio Secades, 2; Casimiro Reguera, 3; Rafael González Campa, 1; Indalecio González, 1; José Secades, 1; Manuel Secades, primero, 1; Ramón Alvarez, 1; José la Cueva, 1; Andres Menéndez, 1; Pelayo Alvarez, 2; Ramón Huergo, 1; Agapito Fernández, 4; Bernardo Aguirre, 4; Antonio Alonso, 4; Francisco Garcia, 4; Silverio Fernández, 4; Ramón Berceuelo, 4; Joaquín Gonzalez, 4; Faustino Segovia, 4; Francisco Travanco, 2; Valentín de la Fuente, 4; Nicolás Pravia, 4; Carlos Ramos, 4; Francisco Aguirre, primero, 4; Francisco Aguirre, segundo, 4; Joaquín Echevarría, 4; Juan Riestra, 1; Manuel Alonso, segundo, 1; Manuel Alvarez, 1; José Alvarez Fernández, 2; Frutos Alzueta, 2; Francisco Alvarez, 2; Manuel Careaga, 4; Pedro Secades, 2; Antonio Menéndez Pérez, 2; Celedonio Pilar, 1; Antonio Alvarez, 1; Antonio Lopez, 1; Antonio Blan-co, 1; Mamerto Cueto, 2; José González Rendueles, 1; Faustino Valdés, 1; Marcelino Fernández, 2; Savino Doiztúa, 2; Carlos Suárez, 1; Manuel Pintado, 1; Isidro Fernández, 1; Francisco Tuñón, 1; Nicolás Villaverde, 1; Laureano García, 2; Joaquín Secades, 2; Vicente del Coro, 2; Eduardo Fueyo, 1; Aquilino Barrutia, 2; Ramón Sanchez, 2; José Alvarez Gonzalez, 2; Lorenzo Cuervo, 2; José

Rodríguez, 2; Joaquin Rodriguez, 2; Gabino Fernandez, 2; Zoilo Martinez, 2; Ramon Purtado, 2; Francisco Santullano, 2; Francisco Iglesia, 2; Juan Suarez, 4; Antonio Claverol, 2; Emeterio Arizaga, 2; José Barrieta, 1; Rafael Rodriguez, 1; José Gonzalez, 6; Bartolomé Rivero, 2; Rogelio Claverol, 2; Salvador Gonzalez, 8; Luciano Diaz, 4; Pedro Fernandez, 4; Angel Rodriguez, 4; Benigno Magdalena, 2; Vicente Caval, 4; Ignacio Cañal, 4; Manuel Sanchez del Rio, 2; Nicanor Longoria, 2; José Sanchez, 2; Felipe Perez, 4; Bernardo Bertrand, 2; Eduardo Fernandez, 2; Davíz Gonzalez, 4; Manuel Rodriguez, 4; Baldomero Ariznavarreta, 4; José Ariznavarreta, 4; Constantino Grosi, 4; Celestino Grosi, 2; Angel Gonzalez, 4; Segundo Alonso, 4; José Maria Caso, 4; Rafael Mijares, 4; Francisco Alonso, 2; Rafael Gonzalez, 2; Nicolás Secades, 2; Manuel Sanchez, 2; Balbino Cañal, 2; Lino Rodriguez, 4; Celestino Caval, 4; Tomás Suarez, 2; Celestino Cueito, 2; Joaquin Ariznavarreta, 4; Tomás Villanueva, 4; Vicente Arcey, 4; José Villanueva, 4; José Alvarez, 2; Joaquin Pastor, 2; Andrés Gonzalez, 2; Fernando Secades, 2; José Bertrand, 2; Eduardo Diaz, 4; Pablo Cabeza, 4; José Polledo, 4; Marcelino Gonzalez, 4; José Maria Valdés, 2; Ramon Mijares, 2; Juan Rodriguez, 4; Carlos Tamarago, 2; Santos Santirso, 4; Juan Alvarez, 2; Angel Cañedo, 4; Antonio Naves, 2; Joaquin Alvarez, 4; Laureano Grosi, 10; Felipe Alvarez, 10; Paulino Huelga, 4; Santos Cañal, 4; Joaquin Caval, 2; José Rionda, 2; Joaquin Bárcena, 2; Nicanor Peñaez, 2; Valentín Fernandez, 4; Carlos Aguirre, 4; Juan Menendez, 4; Angel Menendez, 2; Antonio Balderas, 4; Wenceslao Urias, 10; Alvaro Tristán, 10; Tomás Caval, 10; Baldomero Echave, 2; José Gonzalez, 4; Fernando Areces, 10; Florentino Pereira, 10; Camilo Cortina, 4; Manuel Martinez, 10; Florentino Martinez, 6; Emilio Menendez, 8; Ramon Alvarez, 2; Alvaro Alvarez, 4; José Fernandez, 4; Estanislao Fernandez, 2; Carlos Fernandez, 2; Benigno Goy, 4; Nicolás Fernandez, 2; Miguel

Cabañas, 4; Leopoldo Muñiz, 1; Pedro Fernandez, 2; Maximino Alvarez, 1; Modesto Fernandez, 4; Francisco Suarez Moran, 10; Gerónimo Tascon, 6; Eugenio Arango, 4; Segundo Miaja, 10; Manuel Castro, 6; Bernardo Ojanguren, 4; Marcelino Maquivar, 2; Ramon Lopez, 2; Basilio Ojanguren, 2; Claudio Blanco, 2; Vicente Hévia, 2; Cándido Zuazua, 2; Marcelino Garcia 2; Angel Zuazua, 10; Leoncio Orozco, 10; Silverio Zuazua, 2; José Fernandez Pello, 2; Nicolás Menendez, 2; Nicolás Alonso, 2; José Fernandez Gonzalez, 2; Manuel Piedra, 2; José Antonio Zuazua, 4; José Miranda, 1; Agustín Viejo, 1; Bruno Cuervo, 2; Lorenzo Azurmendi, 2; Manuel Zuazua, 4; Manuel Menendez, 1; Atilano Zuazua, 4; Manuel Menendez, 1; Guillermo Artamendi, 2; Félix Aguirre, 2; Victor Zuazua, 2; Jacinto Zuazua, 1; Alejandro Zuazua, 10; Francisco Fernandez, 4; Ramon Valdés, 2; Feliciano Azurmendi, 6; José Velasco, 4; Bartolomé Alvarez, 2; Joaquin Martin, 2; Victor Alvarez, 2; Diego Alvarez, 1; Francisco Caval, 4; Mateo Moran, 2; Feliciano Azurmendi, 6; Rafael Avello, 2; Carlos Alvarez, 2; Casimiro Ojanguren, 10; José Fernandez, 4; Leoncio Zala, 2; Pedro Sanchez, 2; José Moran, 20; Benigno Valdés, 10; Manuel Laviada, 4; Joaquin Fernandez, 2; Francisco Cadavieco, 2; José Alonso, 2; Miguel Castillo, 1; Antonio Argüelles, 8; José Maria Guisasola, 2; Agustín Guisasola, 4; José Alvarez, 2; Francisco Argüelles, 2; Cándido Uribe, 4; Eusebio Miaja, 4; Juan Muñiz, 4; Ramon Alonso, 2; Bernardo Ramos, 2; Benigno Bengoa, 2; Tomás Lastra, 4; Senen Labrada, 2; Francisco Garcia, 1; José Aguirre, 1; Manuel Izquierdo, 2; Tomás Astigarraga, 1; José Eguren, 2; Cándido Cerra, 1; José Riestra, 2; Vicente Fernandez, 2; Francisco Lallama, 1; Manuel Carbayeda, 2; José Alvarez Villa, 2; Francisco Arbesú, 2; Francisco Rodriguez, 2; Manuel Eguren, 1; Antonio Garcia, 4; Vicente Menendez, 4; Bartolomé Miaja, 4; Rafael Valdés, 4; Jacinto Sordo, 2; Jacinto Bengoa, 1; Juan Cortina, 2; Agustín Naves, 4; Manuel Sanchez, 4; Manuel Vi-

llanueva, 2; Vicente Miranda, 2; Antonio Sanchez, 2; Silvestre Calero, 2; Florentino Valdés, 2; José Raigada, 2; Valentín Iñarrea, 1; Urbano Grosi, 2; Benito Manjoya, 4; Evaristo Sanchez, 2; Victoriano Cuartas, 2; Manuel Caval, 1; Agustín Iñarrea, 2; Manuel Aretio, 2; Quintin Pajares, 2; Romon Rozada, 2; Francisco Vazquez, 2; Manuel Galan, 2; Luis Sanchez, 2; José Secades, 2; Francisco Carril, 20; Benito Santullano, 2; Ceferino Cabeza, 2; José Encina, 4; Victor Sanchez, 2; José Alvarez Suarez, 2; José Gubieda, 1; Félix Artamendi, 2; Robustiano Montes, 2; Ramon Iglesias, 1; Donato Diaz, 4; Joaquin Maquivar, 4; Agustín Menendez, 2; Aniceto Ariznavarreta, 2; Enrique Alvarez, 2; Ricardo San German, 2; Joaquin Guisasola, 4; Manuel Naves, 2; Romualdo Espinella, 2; Pedro Sanchez, 2; Felipe Miaja, 2; Pedro Maquivar, 2; Francisco Gonzalez, 2; Delfin Sanchez, 1; Juan Fernandez, 1; Celestino Rodriguez, 4; Carlos Santullano, 2; Antonio Uribe, 4; Rafael Gonzalez, 4; Manuel Bustelo, 2; Agustín Gonzalez, 2; Manuel Suarez, 2; Manuel Diaz, 2; Saturio Muslera, 1; Tomás del Prado, 2; Ramon Sierra, 2; Manuel Gonzalez, 2; Manuel Maquivar, 2; Marcelino Cano, 2; Ramon Alvarez, 2; Joaquin Sanchez, 1; Nicolás Conde, 1; Jose Gonzalez, 1; Manuel Garcia, 8; José Navés, 1; José Prieto, 4; Vicente Fernandez, 2; Marcelino Miaja, 2; Ramon Gonzalez, 2; José Maria Alonso, 2; Benigno Iraola, 1; Juan Lopez, 2; Baldomero Guisasola, 1; Celestino Alvarez, 2; Enrique Tamargo, 2; Manuel Fernandez y Suarez, 4; Francisco Monreal, 10; Saturnino Canton, 4; Manuel Alonso, 4; José Gonzalez, 4. —Total.... 2.466

Ayuntamiento de Canas de Onís.

D. Federico Sierra, 40; Francisco Gonzalez Alonso, 40; José Maria Cuetos, 40; José Valle, 20; José Gonzalez Gutierrez, 20; Manuel Garcia, 20; Gonzalo Valdés, 20; Alvaro Diaz, 20; Manuel de Con, 10; José Soto, 10; José Fernandez, 10; Joaquin Gonzalez, 10; Francisco Llano, 10; El Secretario, 10. —Total....

Ayuntamiento de Boal.

D. Francisco A. Villamil, 100; Evaristo Arango, 40; Francisco Garcia Gomez, 40; Juan Gonzalez Trelles, 40; Juan Diaz San Julian, 40; José Sineriz, 40; Lope Alvarez Prello, 40; Pedro Sineriz, 40; José R. Rego, 40; José M Barres, 40; José Perez, 40; Domingo Bousoño, 40; Salvador Villamil, 20; Antonio Martinez, 40; José Maria Infanzon, Secretario, 40; José Villamil, médico, 40; El portero, 20. —Total.. 700

El personal del Cuerpo de telégrafos de esta provincia, exceptuado el que sirve en Gijon, que se ha suscrito en aquel Ayuntamiento, 434; Benigno Dominguez Gil, Diputado provincial, 200; José del Rio y Tineo, id., 200; Indalecio Corugedo, 100;

Total. . 16.346

(Se continuará.)

Sesion extraordinaria del 18 de Setiembre

Presidencia del señor Gobernador.

Abierta á las once bajo la presidencia del Sr. Gobernador y con asistencia de los Sres. Castaño, vice-presidente; Figares, Garcia Bernardo y G. Pola y de los facultativos S. S. Carreño, Cervera de Lacour y Pumarada se prosiguió en los nuevos reconocimientos de los mozos de la reserva en la forma siguiente:

Siero.—José Arcos y Suarez, Alberto Preso Fernandez, Manuel Bobes Junquera, José Lopez Martinez, Bernardo Quidiello, Gumersindo Blanco, José Vazquez Rodriguez, Faustino Garcia Braña, y Fructuoso Naval Peña, fuéreron reconocidos y declarados inútiles.

Carreño.—Federico Gonzalez Valdés, Enrique Gonzalez Garcia, Francisco Junquera Rodriguez, Ramon Gonzalez Garcia, Evaristo Antonio Suarez, Manuel Busteo Fernandez, Manuel Garcia Busteo, José Garcia Fernandez, y Bernardo Manuel Garcia, Solis, fueron reconocidos y declarados inútiles.

Soto del Barco.—Manuel Galan Fernandez, José Maria Alvarez, y Gonzalez Antonio del Cueto Suarez, fueron reconocidos y declarados inútiles.

Cudillero.—Fernando Gonzalez Gutierrez, Isidro Fernandez Rozas, Vicente de Castro, Manuel Fernandez Martinez, Leopoldo Gonzalez Valencia, Santos Bustaque Campo, José Lopez Trelles, Juan Garrido y Garcia, José del Busto y Lopez, Manuel Gonzalez Rico, Serafin Gutierrez Miranda, Manuel del Busto y Lopez, José Campo Martinez y Ceferino Gonzalez, fue-

ron reconocidos y declarados inútiles.

Teverga.— José María Vinagre, José Lana Menéndez, Rafael García Lagar, José Fernández García, Leandro Suárez Cuesta, José Álvarez García, Manuel Suárez Rodríguez, José Fernández Quirós, Genaro Lana García, José Castañón Gómez, José García Álvarez, José Rodríguez Fernández, y Maximino García Casares fueron reconocidos y declarados inútiles.

Cangas de Tineo.— Antonio Rodríguez y Rodríguez, fué reconocido y declarado inútil.— Miranda Martín Rodríguez, Ramón Florez Rodríguez, José Martínez Suárez, Evaristo Cuervo Menéndez, Pedro Álvarez Fernández, José Fernández Cuervo, Antonio Álvarez, José Suárez, Ruperto Menéndez Álvarez, y Bernardino Pérez Valcárce, fueron reconocidos y declarados inútiles.

Llanera.— José González Iglesia, fué reconocido y declarado inútil.

Salas.— Antonio Fernández, Ricardo García Arango, Manuel Velázquez Juan Rodríguez, Joaquín Fernández, Juan Fernández Menéndez, Silverio Pérez Requejo, Ramón López Valdés, Celestino Menéndez Martínez, Benito García Cano, Celestino Suárez Fernández, Hilario García Menéndez, Matías Fernández Menéndez, Celestino López, Atilano Paz y Yáñez, Francisco Fernández Cuervo, Juan Llana y Llana y Agustín Fernández, fueron reconocidos y declarados inútiles.

Grado.— Pedro Fernández Álvarez, Braulio Nieto Álvarez, y Manuel de la Rosa Álvarez, fueron reconocidos y declarados inútiles.

Caso.— Ricardo González Miguel, Celestino Fernández y Fernández, y Forcello, Santiago Martínez Calvo Prida, Antonio García Obaña Hilario Calvo, Crispulo Isoba, fueron reconocidos y declarados inútiles.

Somiedo.— Celestino Díaz González fué reconocido y declarado inútil.

Juan Álvarez Rodríguez, fué reconocido y declarado pendiente de expediente justificativo de los accidentes que alegó.

Manuel Feito Rodaíguez, y Juan Otero Bravo, fueron reconocidos y declarados inútiles.

Fernando Vidal y Gaacia, fué reconocido y declarado pendiente de expediente.

José López Álvarez, Juan Fernández García, José Caunedo, Basilio Alva Lana, José Álvarez Cabo, Pío Menéndez Fidalgo, José Alonso García, José Fidalgo Sierra, fueron reconocidos y declarados inútiles.

Y se levantó la sesión de que certifico.— Ignacio España, secretario.

SECCION DE FOMENTO.

MINAS.

Don José Alarcón, Jefe de la Sección de Fomento del Gobierno de esta provincia.

Hago saber: que D. Froilan Rodríguez, vecino de Oviedo, como

apoderado de D. Toribio Martínez, ha presentado solicitud de registro de 12 hectáreas de la mina de carbón que se conocerá con el nombre de Ceferina, sita en terreno de María Capellan, paraje llamado Pládano, parroquia de Livardon, concejo de Colunga; lindante al N. río del Cubil, al S. arroyo Jomion, al E. braña de la Raiz y al O. el montoro.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el del registro situado á 120 metros al E. de la casa Ganadera de D. Vicente Capellan; desde el cual se medirán al N. 200 metros y 100 al S., al E. 200 y 200 al O. formando rectángulo.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador por decreto de esta fecha la indicada solicitud, se publica en cumplimiento de lo prevenido en el artículo veintitres de la ley del ramo vigente, para los efectos que expresa el veinticuatro de la misma.

Oviedo 16 de Octubre de 1873.— José de Alarcón.

Hago saber: que D. Froilan Rodríguez, vecino de Oviedo, como apoderado de D. Toribio Martínez, ha presentado solicitud de registro de 12 hectáreas de la mina de Carbón que se conocerá con el nombre de Pascuala, sita en terreno particular de D. José Isidro y D. Juan González, paraje llamado Huerta del Cura, parroquia de Borines, concejo de Piñón; lindante á todos vientos con heredades de dichos señores D. José y D. Juan.

Verifica su designación en la forma siguiente:

El punto de partida se fija á unos 20 metros de la pared situada al E. de unas de estas fincas á partir de dicho punto se medirán al N. 100 metros y 100 al S., al E. 400 y 200 al O. formando rectángulo.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador por decreto de esta fecha la indicada solicitud, se publica en cumplimiento de lo previene el artículo veintitres de la ley del ramo vigente para los efectos que expresa el veinticuatro de la misma.

Oviedo 16 de Octubre de 1873— José de Alarcón.

ARTILLERIA

Fábrica de armas de fuego

PORATILES DE

Oviedo.

Debiendo celebrarse subasta pública ante la Junta Económica de esta fábrica, para la adquisición de cien mil escalabornes para cajas de fusil modelo 1871, plantillados en tablones de nogal del grueso precisamente 58 mm conforme á lo prevenido por el Exmo.

Señor Director General del cuerpo en 9 del actual, se anuncia al público que dicha licitación tendrá lugar el dia veinte del próximo mes de Abril á las doce de su mañana en la oficina de la Dirección de este Establecimiento.

Las proposiciones se presentarán en los 10 minutos anteriores á la hora fijada para la subasta al presidente del tribunal, que se constituirá con igual antelación e irán acompañadas del documento que acredite haber hecho entrega en la caja de depósitos de esta Provincia, del importe del 5 por 100 del número de lotes de á mil que deseen subastar según el precio límite fijado.

Las referidas proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente modelo.

El precio límite señalado es el de una peseta setenta y cinco céntimos el escalaborno completo, es decir caña y culata.

Los pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la oficina de las Intervenciones de este Establecimiento, todos los días no feriados desde las nueve de la mañana á las dos de la tarde.

Oviedo 16 de Marzo de 1874.— El oficial 1.º de A. M. Secretario, Carlos Purón.— V.º B.º El Coronel Director Presidente, Pablo Fernández Ponte.

Modelo de proposición.

El que suscribe vecino de . . . entero del anuncio y pliego de condiciones publicadas para contratar en subasta pública con destino á la fábrica de armas de Oviedo cien mil escalabornes de fusil en tablones de nogal, me comprometo á efectuar la entrega de tantos lotes de á mil con arreglo á ellas al precio de . . . (el que sea por pesetas y céntimos de peseta, en letra y sin enumera) acompañando en garantía el resguardo del depósito exigido.

(Fecha y firma del autor.)

Anuncios oficiales.

Debiendo reunirse muy en breve la Junta pericial de este concejo con objeto de proceder á la rectificación de la riqueza territorial que ha de servir de base para el repartimiento del año económico de 1874 á 75, se establece el término de quince días, desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que los vecinos y habitantes forasteros del término municipal, puedan presentar sus reclamaciones documentadas en la Secretaría del Ayuntamiento.

Cangas de Tineo Marzo 10 de 1874.— Benigno Valcárce.

Ayuntamiento de Santo Adriano.

Este Ayuntamiento y Junta pericial, tiene acordado proceder á la rectificación de la riqueza inmueble, cultivo y ganadería, que ha de servir de base para la confección del repartimiento de la contribución territorial del próximo año económico de 1874 á 75; los contribuyentes así vecinos como habitantes forasteros y cultivadores que tengan que hacer algún traspaso de fincas y demás, lo verificarán desde el 15 del mes de Marzo hasta el 30 inclusive, pues transcurrido dicho plazo no se les oirá; para lo cual vendrán preventivos de los documentos legales.

Lo que se anuncia al público á los efectos consignantes.

Santo Adriano y Marzo 8 de 1874.— El Alcalde, Manuel García.

Ayuntamiento popular de Soto del Barco.

Contribuciones.

Esta Junta pericial en sesión extraordinaria de ayer, acordó rectificar el amillaramiento que ha de servir de base al compacto de la territorial de 1874 á 75, durante la segunda quincena del mes actual y primeros cinco días del próximo siguiente.

Lo que se hace público para que durante el indicado periodo, presenten los interesados sus reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento, donde se recibirán excepto en los días festivos.

Soto del Barco 11 de Marzo de 1874.— El Alcalde Presidente, Cayetano Prada.

Ayuntamiento de Ribera de Arriba.

ANUNCIO.

Este Ayuntamiento y Junta pericial, acordó en sesión de esta fecha proceder á la rectificación del amillaramiento que debe servir de base para el repartimiento de la contribución territorial del año económico de 1874 á 75, y al efecto señalan los días veinte hasta el treinta y uno del corriente.

Lo que se hace saber al público para conocimiento de los habitantes, así vecinos como forasteros: advirtiéndoles, que pasados dichos días no se oirán reclamaciones de ninguna especie.

Ribera de Arriba 11 de Marzo de 1874.— El Alcalde, Benito Lebato.

Aguntamiento popular de San Martin del Rey.

Este Ayuntamiento y Junta pericial acordó en sesión de este dia se proceda desde el 15 al 31 del actual inclusives á la rectificación de la riqueza imponible que ha de servir de base para el repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia en el próximo año económico de 1874-75; en su consecuencia, se hace público por medio del presente, para que tanto los habitantes, forasteros como vecinos del concejo que tengan que hacer algun traspaso, se presenten en la Secretaria de este Ayuntamiento con las escrituras registradas en el de la propiedad, por donde acrediten la traslación de dominio, dentro del plazo fijado, pues una vez transcurrido, no serán atendidas sus reclamaciones.

San Martin del Rey Aurelio 7 Marzo de 1874. — El Presidente, Estanislao Infanzon. — P. A. Manuel Lafuente, secretario.

Alcaldia popular de Cangas de Tineo.

Don Benigno Valcarcel, Alcalde popular de Cangas de Tineo.

Hago saber: que el Ayuntamiento en sesión ordinaria de 18 de Octubre último, a petición de varios contribuyentes del concejo, declaró obra de necesidad y utilidad pública el ensanche de la calle de la Cárcel, debiendo espropiarse por ahora un solar perteneciente á dona Laura Castroin, vecina de Madrid y á don Manuel Rodriguez Arango, de esta villa.

Lo que se anuncia al público cumpliendo con lo dispuesto por el artículo tercero de la ley de 17 de Julio de 1836, concediendo el término de diez días para que los vecinos del concejo, puedan hacer las reclamaciones que crean convenientes.

Cangas Marzo 9 de 1874. — Benigno Valcarcel.

Ayuntamiento popular de Muros.

El Ayuntamiento y Junta pericial de este concejo, acordaron se proceda á la rectificación de la riqueza imponible que ha de servir de base para la formación del repartimiento de la contribución territorial correspondiente al próximo ejercicio económico de 1874-75; en su consecuencia se hace saber al público á fin de que los contribuyentes así vecinos como forasteros que tengan interés en la expresada operación puedan producir

sus reclamaciones dentro del término de un mes, contado desde la fecha.

Consistoriales de Muros 12 de Marzo de 1874.—El Alcalde Presidente, José Fernandez.

Providencias Judiciales.

Juzgado de Villaviciosa.

En virtud de providencia del señor don Primitivo Rodriguez y Gomez, Juez de este partido, dictada por ante mi en la causa que pende en este Juzgado por la muerte casual de Valerio Estrada, vecino que fué de Lué, se cita, llama y emplaza á María Estrada Luardiz hija del Valerio, a fin de que en el término de nueve días, contados desde la inserción del presente en el Boletín Oficial de la provincia, comparezca en este Juzgado á fin de ofrecerle la expresada causa; pues de no verificarlo la parará el perjuicio que haya lugar.

Villaviciosa Marzo tres de mil ochocientos setenta y cuatro. — El actuario, Francisco del Valle.

**COMISION DE PROPIEDADES
Y DERECHOS DEL ESTADO DE LA PROVINCIA
DE OVIEDO.**

INDICE de las órdenes de adjudicación que la Dirección general de Propiedades y derechos del Estado, remite á esta provincia de las acordadas por la Junta Superior de ventas en Sesión de 10 de Enero de 1874.

Nombre de los rematantes.	Cantidad por que se les adjudica.	Pts. Cts.
D. Bartolomé Cueto.	180	
Eugenio Cuervo.	175	
Santiago Areces.	330	
Eugenio Cuervo.	730	
Bartolomé Cueto.	160	
Severino García.	1.000	
Bartolomé Cueto.	130	
Manuel Suárez (por sorteo)	4.000	
Manuel del Cueto.	805	
Francisco González y García.	3.000	
Miguel González.	1.000	
Francisco Fernández y Fernández.	200	
Idem idem.	606	
Fabián Tuñón.	175	
Benito Tamargo.	3.725	
Bartolomé Cueto.	1.130	
José López.	40	
José Suárez.	5.050	
José González.	7.090	
José López.	40	
Pedro Blanco y Cerra.	7.275	
Nicolás T. Calleja.	1.010	
Bautista Gutiérrez.	1.653	
Francisco de Soto.	1.995	
Benito Carriero.	950	
Nicolás T. Calleja.	525	
Idem idem.	1.007,50	
Benito Gutiérrez.	1.103	
Francisco de Soto.	1.600	
Benito Gutiérrez.	228	
Francisco Estrada.	270	
Severino García.	2.925	
Bartolomé Caeto.	110	
Julian Tuñón.	805	

José Lorenzo Lena.	3.000
José Lopez.	160
Francisco Menendez.	1.375
Luis Cuervo.	1.010
El mismo.	555
Idem idem.	1.215
Juan Lopez Arango.	775
Manuel Fernandez.	640
Manuel Meus.	800
Juan Menendez Conde.	620
Faustino Cors o Argüelles.	13.000
Julian Sanchez.	11.000
José Lopez Miranda.	1.705
El mismo.	51
José Lopez.	31
El mismo.	125
Ramon Manuel Galan.	3.025
José Perez y Perez.	380
José Manuel Egocheaga.	7.650
Alverto Rodriguez del Valle.	6.850
El mismo.	380
Santos Estrada.	1.000
El mismo.	650
Idem idem.	825
Evaristo Perez Poladu.	980
El mismo.	520
Idem idem.	600
Idem idem.	2.100
Juan Lopez Arango.	74
Benito Abori.	2.775
Felipe Villanueva.	211
Manuel Gonzalez y Grado.	3.225
José Lago.	204
José Lopez Miranda.	225
Leonardo Rodriguez Gomez.	1.100
Idem idem.	3.000
Leonardo Rodriguez y Gomez.	1.012
Antonio Gonzalez Florez.	301
José Lopez Miranda.	
Leonardo Rodriguez Gomez.	420
José Lopez Miranda.	840
Leonardo Rodriguez y Gomez.	2.411
El m'smo.	301
Alonso Fernandez.	1.000
El mismo.	1.400
José Manuel Egocheaga.	241
Vicente Menendez.	52
Bartolome Cueto.	65

Oviedo 20 de Enero de 1874.—José Pérez Santa Marina.

Parte no oficial.

INTERESANTE

á los Municipios.

Gerencia universal.—Serrano, 4.

MADRID.

Los Ayuntamientos que desean recibir empréstitos con la precisa condición de emplear su importe en obras de utilidad pública y al 9 por 100, deben dirigirse por escrito al Director de la Gerencia en Madrid, quien les facilitará cuantos detalles sean necesarios para entrar en la operación.

Esta empresa, puramente civil, cuenta con capital extranjero para su colocación en España, haciendo sus operaciones, no solo sobre las inscripciones y liquidaciones pendientes de los Ayuntamientos, sino también sobre fincas y garantías solidarias de los mayores contribuyentes.

No teniendo alguna de las garantías y no habiendo de emplearse el importe del empréstito en obras de verdadera utilidad,

es inútil que los Ayuntamientos se molesten en hacer proposiciones de ningún género. (8a8)

A los Ayuntamientos.

En la imprenta de este periódico oficial y en la librería de la Viuda de Cornelio y sobrino, calle del Sol n.º 13, hay á la venta Presupuestos Municipales.

También hay hojas impresas para los libros de registro de la Milicia Nacional.

Manual Novísimo de la Contribución Industrial por D. José M. Mañas.

Contiene el Reglamento y tarifas de 20 de Mayo de 1873, con notas y aclaraciones para su aplicación adicionado con dos índices alfabeticos que facilitan la inteligencia del Reglamento y manejo de las tarifas.

Se vende en la Administración de este periódico y en la librería de la viuda de Cornelio y sobrino á 6 rs. ejemplar.

Del pueblo de Cesíño, concejo de Parres, desapareció el dia 3 de Marzo una yegua de las señas siguientes: edad de 6 á 7 años, estatura 7 cuartas, color castaño, crin larga, cola idem y está calzada del pie izquierdo.

La persona que sepa su paradero y la entregue en Parres á José María López Amor, Alcalde de dicha población, se le gratificará.

En la imprenta del Boletín oficial, hay hojas para el Repartimiento vecinal.

También hay recibos de talon para el repartimiento de gastos provinciales y municipales.

Filiaciones para los mozos de la Reserva del presente año, se venden en la imprenta de este periódico oficial.

Escrituras para compras de bienes nacionales á real y medio.

Imp. de la viuda de Cornelio y sobrino.

Lxxv, núm. 1.